

CICLO MÚSICA CORAL 2022

La Federación de Coros de la Comunidad Valenciana, organiza el Ciclo de Música Coral que se regirá por las siguientes **BASES**:

1. El objeto de la convocatoria es la realización de conciertos en cada uno de los cuales participa un solo Coro. Podrá participar en este ciclo cualquier coro perteneciente a la FECOCOVA. En el caso de Agrupaciones Corales con varias formaciones, sólo se admitirá la inscripción de una de ellas.
2. Un mismo Coro tan sólo podrá realizar una actuación.
3. Las fechas de realización de los conciertos serán desde 8 de abril del 2022 al 16 de octubre de 2022.
4. En la distribución de las ayudas se tendrá en cuenta el estado de disponibilidad económica de la partida presupuestaria aprobada por la Asamblea General del 6 de marzo de 2022 y por estricta fecha de entrada de las solicitudes en esta Federación.
5. Todas las solicitudes que aún siendo admitidas en tiempo y forma no puedan entrar en la campaña "**Ciclo Música Coral 2022**" por falta de presupuesto, tendrán preferencia para participar el próximo año en que se celebre esta actividad, guardando el turno de entrada de 2022 y siempre que se solicite nuevamente y cumpla las bases.
6. Se establece una ayuda de 700 euros que deberá ser solicitada por el Presidente de cada Coro. La solicitud se realizará por escrito indicando el lugar, fecha y hora de la actividad (Anexo I) y será remitida a la FECOCOVA **sola y exclusivamente por correo electrónico**, teniendo entrada en esta Federación en un plazo no inferior a quince días naturales previos a la realización del evento, excepto los celebrados en el mes de abril, que se deberán solicitar lo antes posible y siempre antes del concierto.
7. Nunca se realizará el concierto sin haber recibido antes el escrito de aprobación por parte de la Federación.
8. El abono de la ayuda se realizará por transferencia a la cuenta del coro organizador una vez finalizado el "Ciclo Música Coral".
9. La correspondiente factura, **en formato PDF**, se emitirá según el modelo que se adjunta.
10. La justificación de la actividad consistirá en un programa de mano, **igualmente en formato PDF**, y en el que deben figurar los logotipos del I. V. C. (Instituto Valenciano de Cultura) así como el de la Federació de Cors de la Comunitat Valenciana, haciendo constar expresamente que el Concierto **está patrocinado por el I. V. C. y la FECOCOVA**, no siendo admitidos otros patrocinadores, pero sí colaboradores.
11. Tanto la justificación gráfica como la factura, se enviarán por correo electrónico a correo@fecocova.es y deberán tener entrada en esta Federación no más tarde de 10 días tras la realización del concierto.
El incumplimiento de las presentes bases conllevará la pérdida de la subvención concedida.